

Oficio **OPA-157/2022**

Asunto: Oficio de Entrega de
Agendas y Programa de
Mejora Regulatoria 2022.

Hermosillo, Sonora, a 17 de mayo del año 2022

DRA. SILVIA AURORA ROJAS SOLÍS
COMISIONADA PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE SONORA
Presente

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24, 64, 65 y del 79 al 83, de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, remito a Usted en original y debidamente firmados los instrumentos requeridos: **"Agenda Regulatoria"** y **"Programas de Mejora Regulatoria"**, de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Lo anterior, para su conocimiento y con la intención de que nuestro enlace oficial: Loc. Jesús Omar Pérez Luna dé seguimiento y coordine las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos. Así también, pueda realizarse la publicación de la información entregada y se lleve a cabo el mecanismo de la consulta pública.

Finalmente, le informo que quedo atento a la retroalimentación y opiniones por parte de la Autoridad de Mejora Regulatoria y la ciudadanía, para su atención, validación o justificación procedente.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA
PROCURADORA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA



c.c.p. Ing. Arq. Armando Villa Orduño. Secretario de Economía del Estado de Sonora.

PROCURADURÍA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

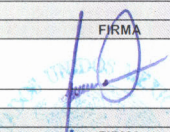
R **18 MAYO 2022** **0**
RECIBIDO

Comisión de Mejora Regulatoria

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
 AGENDA Y PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA PRELIMINAR 2022
 DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

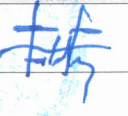
Fecha de Elaboración: 07 de abril del año 2022

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	NOMBRE DEL TITULAR	NOMBRE DE LA REGULACIÓN O PROPUESTA	REGULACIÓN: CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN	MATERIA OBJETO DE LA REGULACIÓN O PROPUESTA	PROBLEMÁTICA A RESOLVER CON LA REGULACIÓN O PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA O LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN Y/O ELIMINACIÓN	DESCRIBA EL BENEFICIO POTENCIAL Y LA POBLACIÓN QUE SERÁ BENEFICIADA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. JESÚS OMAR PÉREZ LUNA	DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA	MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (DOC NORMATIVO)	CREACIÓN	El objeto consiste en que todas aquellas personas con alguna discapacidad motriz, adultos mayores, o cualquier persona que necesite subir las escaleras para llegar a la recepción de esta Entidad (la cual se encuentra en un segundo piso), no tenga la necesidad de tener que subir los escalones, puesto que se instalará un Módulo con un aviso muy visible con un timbre especial para que al momento de que sea timbrado, una persona capacitada para la atención ciudadana acudirá a un área previamente adaptada en la planta baja para realizar cualquier trámite y/o servicio que ofrece esta Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.	Que las personas con discapacidad, adultos mayores o cualquier persona imposibilitada de tener que subir escaleras, tengan la opción de presentar documentación, o gestionar algún trámite y/o servicio en la planta baja, sin tener que forzosamente subir las escaleras.	Es indispensable brindar el servicio de habilitación de un espacio para recibir a personas con discapacidad, adultos mayores, o cualquier persona imposibilitada de subir escalones.	Será de gran beneficio para un amplio sector de la sociedad, pues como ya se mencionó, todas aquellas personas que se ven imposibilitadas de subir escalones (por diferentes causas), ya podrán ser recibidas en un espacio adecuado sin la necesidad de buscar como subir hasta recepción.	jun-22

ELABORÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Jesus Omar Pérez Luna	Asesor Jurídico	
APROBÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Dra. Perla Patricia Alday Lara	Procuradora Ambiental del Estado de Sonora	

No.	DATOS GENERALES						ELIMINACIÓN TOTAL DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (SI/NO)	ESTABLECER UNA AFIRMATIVA FICTA (SI/NO)	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN			REDUCCIÓN DE REQUISITOS		AMPLIAR LA VIGENCIA O REDUCIR LA PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE O	TRANSFORMAR UN TRÁMITE EN UN AVISO (SI/NO)	DE PUNTA A PUNTA	DIGITALIZACIÓN INTRODUCIR MEJORAS DE MEDIOS DIGITALES (DESCRIBIR EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN)
	HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIOS	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	NOMBRE DEL TITULAR			PLAZO ACTUAL	PLAZO NUEVO	TIPO DE DÍAS (Naturales o Hábiles)	TOTAL DE REQUISITOS A ELIMINAR	LISTA DE REQUISITOS				
1	SON-PROAES-48-0382- ACE	ATENCIÓN A DENUNCIAS	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	Dirección General de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos	Jesús Omar Pérez Luna	Dra. Perla Patricia Alday Lara											operación de módulo por correo electrónico, se estarán agendando citas por correo electrónico para ser atendidos en el módulo de forma presencial sin tiempo de espera

ELABORO		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Jesús Omar Pérez Luna	Asesor Jurídico	

APROBO		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Dra. Perla Patricia Alday Lara	Procuradora Ambiental del Estado de Sonora	

Fecha de Elaboración: 07 de abril 2022

SIMPLIFICACIÓN DE FORMATO (Especificar en qué consiste la mejora y los requisitos a eliminar)	SUPRIMIR OBLIGACIONES O CONDICIONANTES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN INMEDIATA	FUSIÓN		¿CÓMO DICHA SIMPLIFICACIÓN VA A MEJORAR LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO AL CIUDADANO?	INDICAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SERÁ MODIFICADO PARA ESTABLECER LA ACCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL RETS.
			TRÁMITE AL QUE SE FUSIONA	OTRAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN			
La simplificación consiste precisamente en que las y los ciudadanos que por razón de condición física, edad o por alguna discapacidad no puedan subir las escaleras para llegar a recepción a presentar su denuncia (u otro trámite), lo puedan hacer en la planta baja en el módulo para tal fin, sin necesidad de que se vean en la necesidad de tener que subir dichas escaleras.	No será necesario acudir a ratificar la denuncia de manera presencial			Implementación del módulo de atención que tiene por objetivo precisamente facilitarles a las personas con alguna discapacidad física, o adultos mayores, no vean necesario tener que subir las escaleras hasta llegar a recepción, sea cual fuere el trámite que vayan a llevar a cabo, en específico en relación a las denuncias, pues es el trámite más utilizado	Será de gran beneficio para un amplio sector de la sociedad, pues como ya se mencionó, todas aquellas personas que se ven imposibilitadas de subir escalones (por diferentes causas), ya podrán ser recibidas en un espacio adecuado sin la necesidad de buscar como subir hasta recepción.	Se modificará el Manual de tramites y servicios de la Procuraduría Ambiental	